



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 2 de junio de 2014

VISTO:

El legajo número 29437 y

CONSIDERANDO:

Que el legajo citado se encuentra en etapa de investigación fiscal preparatoria, de la que surge un accionar delictivo que debe tramitar por ante la Unidad Fiscal de Delitos Complejos toda vez que a la característica de un elevado número de imputados (actualmente tres) se agrega una modalidad delictiva compleja y cuyo resultado evidentemente resulta especialmente dañoso, todo ello de acuerdo a las pautas establecidas en las Resoluciones PG 10/11.

Que además corresponde que se realice un relevamiento exhaustivo para verificar si algunos de los imputados poseen legajos en trámite, a fin de su tramitación conjunta.

Que asimismo debe contemplarse la situación del señor Fiscal actualmente a cargo del caso, Dr. Fernando Gabriel Rivarola, en el sentido de que ha sido seleccionado para ocupar el cargo de Juez de Control, restando a la fecha únicamente el decreto de designación, lo que por razones de mejor servicio aconseja nombrar otro fiscal titular para que actúe en forma conjunta, con el auxilio del respectivo Fiscal Adjunto.

Se integrará así un equipo de trabajo con el Fiscal General, Dr. Guillermo Alberto Sancho, el que además de la supervisión propia de su función intervendrá directamente, todo ello con el objetivo de finalizar con prontitud la respectiva Investigación Fiscal Preparatoria, colectando todos los elementos probatorios que posibiliten preparar y mantener la acusación hasta su finalización.

Por ello, en base a las facultades que surgen de los artículos 90 y 96 de la ley 2574,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **Disponer** que el legajo 29437, pase a la Unidad de Delitos Complejos, asignándolo al señor Fiscal General Guillermo Alberto Sancho en forma conjunta con los señores Fiscales Fernando Gabriel Rivarola y Gastón Boulenaz, con la intervención de la señora Fiscal Adjunta Gisela Yanina Masi.

2º) Regístrese, comuníquese a los representantes del Ministerio Público Fiscal y demás interesados, cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 61/14

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL